

EL COMERCIO JUSTO COMO ALTERNATIVA PARA AVANZAR HACIA LA SUSTENTABILIDAD

Saar Van Hauwermeiren*

RESUMEN

La visión predominante sobre la sostenibilidad del desarrollo nacional se basa en una *aproximación lineal* de los objetivos económicos, sociales y ambientales, que privilegia el crecimiento económico. En este contexto, la liberalización del comercio es visto solamente como *instrumental* al objetivo prioritario del crecimiento económico, el que a su vez proporcionaría recursos adicionales para promover políticas nacionales en el ámbito social y ambiental. En este artículo argumentamos que las condiciones de sostenibilidad son *inherentes* a las relaciones comerciales internacionales, es decir, el modelo de comercio que se ponga en práctica justamente condiciona la sostenibilidad. Acentuamos la importancia de las interrelaciones entre comercio, crecimiento, desarrollo y medio ambiente, y la necesidad de *una consideración sistémica, conjunta y simultánea de los objetivos* económicos, sociales y ambientales. Aplicamos esta visión en el marco del debate sobre Chile y el NAFTA y proponemos el concepto de «Comercio Justo» como alternativa para avanzar hacia la sostenibilidad del desarrollo.

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de las discusiones actuales sobre comercio y medio ambiente, el llamado

«círculo virtuoso de sostenibilidad» resume el pensamiento tradicional relacionado con el tema (Couto, 1993). De acuerdo a este «círculo virtuoso», el comercio internacional es un instrumento que promueve el crecimiento, el cual proporciona recursos adicionales para mejorar el medio ambiente. El medio ambiente, a su vez suministra los recursos que sustentan el crecimiento y la expansión de la fuerza del comercio. Finalmente, crecimiento económico y protección ambiental serán compatibles.

Desde la emergente transdisciplina de la economía ecológica (Daly, 1993; Daly y Goodland, 1994; Ekins, Folke y Costanza, 1994; Ropke, 1993) se ha criticado el enfoque tradicional, principalmente porque no reconoce que la economía es un subsistema abierto dentro de un ecosistema parcialmente cerrado, y que este ecosistema es finito. Según la economía ecológica, la sostenibilidad requiere que el crecimiento económico no exceda la capacidad de los sistemas para regenerar recursos y absorber desechos.

En este marco general criticamos la falsa neutralidad que dentro del pensamiento tradicional se ha otorgado al comercio como instrumento para crear el crecimiento económico, sin cuestionar las interrelaciones directas e indirectas del comercio con los objetivos nacionales en materia social, ambiental y de dinámica económica. Estas interrelaciones están determinadas por las características específicas de las relaciones

* Instituto de Ecología Política, Santiago de Chile.

internacionales («trampas de especialización» (Ropke, 1993), aspectos dinámicos de las ventajas comparativas, vulnerabilidad internacional, relaciones de poder, etc.).

En este artículo tratamos en primer lugar la relación entre comercio y desarrollo, y contrastamos la teoría con la realidad. En nuestro marco otorgamos también especial atención a las relaciones de poder dentro del comercio internacional. Luego incorporamos en este contexto el tema del medio ambiente, y cuestionamos las interrelaciones entre comercio, desarrollo y medio ambiente. Desde los argumentos elaborados en las partes 2 y 3, tratamos en una cuarta parte el caso de Chile y el NAFTA. Finalmente se proponen algunos pasos hacia un comercio justo como un prerrequisito para la sostenibilidad del desarrollo.

2. COMERCIO Y DESARROLLO: DESDE LA TEORÍA HACIA LA REALIDAD

2.1. «El comercio es beneficioso para todos»: análisis y cuestionamiento de los supuestos teóricos

El mito de que «más comercio es siempre mejor para todos los socios comerciales» es un ejemplo de cómo la teoría económica es mal utilizada para justificar el libre comercio. En el discurso económico sobre la liberalización del comercio se usa la teoría de las ventajas comparativas de Ricardo (comienzos del siglo XIX). En lugar de que cada país lo produzca todo, los países tendrían más beneficios al especializarse de acuerdo con sus ventajas comparativas, minimizando los costos. Como resultado de la liberalización del comercio y la especialización se podría conseguir una tasa más alta de crecimiento, y los países tendrían un mayor ingreso para repartir. A partir de esta interpretación, el comercio es beneficioso para todos, y esta conclusión justifica y estimula la liberalización del comercio.

Sin embargo, a menudo se olvida que esta teoría se basa en algunos supuestos, que en muchos de los casos no corresponden a la realidad (Ropke, 1993; Ekins et al., 1994). La teoría de las ventajas comparativas su-

pone que el comercio es beneficioso, cuando (1) no hay movilidad internacional del capital; (2) no hay externalidades; (3) los precios son estables; (4) los países tienen una dinámica igual de las ventajas comparativas.

En la realidad, sin embargo, la historia nos muestra lo siguiente en relación a estos supuestos:

(1) El capital no necesariamente se redistribuye según las ventajas comparativas dentro de cada país. Actualmente el capital es internacionalmente muy móvil y busca las ganancias más altas, invirtiendo en otros países. En este marco los países mantendrán sus sueldos y sus normas ambientales muy bajas para atraer inversiones y para no perder su competitividad.

(2) Los precios no reflejan todos los costos implicados en la producción. No son incluidos los costos de los daños ambientales, daños a la salud de los trabajadores y la población, la explotación de recursos naturales y mano de obra, etc.

(3) Si un país se especializa en un producto con el precio de mercado inestable, esta especialización será negativa para el desarrollo del país. El deterioro de la relación de intercambio significa que el país pueda importar cada vez menos a cambio de la misma cantidad de exportaciones —una tendencia al empobrecimiento.

(4) Algunas especializaciones pueden traer consigo un estancamiento a largo plazo. La especialización en bienes manufacturados de alto valor añadido resultará en innovación tecnológica y el desarrollo del nivel de capacitación. En cambio, la especialización en ventajas muy poco dinámicas (como bajo costo de mano de obra, abundancia de recursos naturales, la inexistencia de una legislación ambiental adecuada) resultará en un estancamiento económico. Hay una diferencia muy grande en la dinámica de las ventajas comparativas de los países participantes en el comercio internacional.

En los casos mencionados, las ventajas comparativas serán espúreas, el libre comercio ocultará un intercambio desigual, y la especialización reducirá la calidad de vida en el país.

2.2. Las relaciones de poder

La reestructuración de la economía de países ya fuertemente especializados en ventajas comparativas poco dinámicas o espúreas es muy difícil, sobre todo en un marco de liberalización del comercio. La liberalización del comercio tiende a reproducir las pautas de especialización tradicionales. Transformar los productos primarios y añadirles valor antes de exportarlos, hasta ahora ha resultado muy difícil, dada la postura ambigua de los países industrializados (libre comercio en el discurso, proteccionismo en la práctica), y la división internacional histórica del trabajo. Los países industrializados siempre protegerán a sus sectores claves e intentarán asegurar al mismo tiempo su acceso (y su sobreconsumo de) los recursos naturales baratos de los países en vías de desarrollo (Batabyal, 1995). La experiencia ha mostrado que quitar las restricciones en el comercio, negociadas a nivel internacional, han favorecido generalmente a los países desarrollados. Queda garantizado que los países industrializados se beneficiarán más del proceso de liberalización del comercio (Brown, 1993). Entonces, los países exportadores de materias primas solamente pueden cambiar su situación de víctima en la «trampa de especialización» tomando medidas proteccionistas y dejando que el Estado tenga un papel muy importante en la promoción de la educación, la innovación tecnológica, la ayuda a industrias nuevas, etc. (Ropke, 1993).

3. LAS INTERRELACIONES ENTRE EL COMERCIO, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

De lo mencionado antes se desprende que existe una interrelación significativa entre comercio, desarrollo y medio ambiente: el modelo actual del comercio internacional garantiza la subvaloración de los recursos naturales y el consecuente uso excesivo de estos recursos por parte de los países industrializados y degrada el medio ambiente como receptáculo de desechos. La relación comercio, desarrollo y medio ambiente por lo tanto no es lineal, como reza la interpretación tradicional, y ortodoxa.

Según esta aproximación ortodoxa, el comercio aumenta el crecimiento económico y el crecimiento aumenta a su vez los recursos para el cuidado del medio ambiente. Esta visión ignora los argumentos antes mencionados sobre la dinámica de las ventajas comparativas y la movilidad del capital, las relaciones de poder, la vulnerabilidad resultante de la especialización, el intercambio desigual asociado al libre comercio, etc. Estos argumentos demuestran que el estilo de desarrollo, determinado por el modelo de comercio, es justamente un prerrequisito para la sostenibilidad.

Además de estos argumentos fundamentales, existe una serie de observaciones adicionales, relacionadas entre sí, que nos permiten contrastar la aproximación tradicional:

(1) La relación «más comercio, mejor medio ambiente» se refiere solamente a *una posibilidad teórica*: el crecimiento económico genera recursos que *podrían ser utilizados* para inversiones ambientales (Ekins *et al.*, 1994). Esto no es necesariamente el caso, como demuestra la experiencia. No existen mecanismos automáticos que garanticen la distribución de parte de estos recursos para el medio ambiente.

(2) En un ambiente altamente competitivo, incentivado por el libre comercio, se tratará justamente de *ganar competitividad, externalizando los costos ambientales* hasta donde el estándar ambiental lo permite (Zaelke *et al.*, 1993). Un argumento ecológico directo contra el aumento del comercio es entonces el *dumping ecológico*: el comercio se hace a precios que no incluyen costos ecológicos.

(3) En una economía con externalidades ambientales negativas, el crecimiento económico incentivará el daño ambiental (mayor uso de recursos naturales, sobreconsumo, contaminación). Por eso, el *crecimiento económico hará inevitable un nivel adicional de protección o reparación ambiental* (Ropke, 1993). Más específicamente, el comercio incentivará el transporte y los daños ambientales relacionados con el uso de la energía (emisiones de CO₂, contaminación atmosférica), daños ambientales causados por la escala (por ejemplo el uso de plaguicidas en los monocultivos), mayor uso de recursos

naturales y embalajes, etc.

(4) Muchos *daños ambientales irreversibles* no pueden ser reparados usando los recursos financieros generados por el comercio (Ekins et al., 1993).

(5) Además del hecho de que la tecnología por sí misma es insuficiente para resolver los problemas actuales, sabemos que se ha convertido cada vez más en un factor clave para establecer los estándares competitivos de las compañías. La tendencia a aumentar *la protección de patentes retardará la incorporación tecnológica* y acelerará la transferencia de recursos de los países en vías de desarrollo a los países ricos (Couto, 1993).

(6) El argumento de que las inversiones en medio ambiente (como cambio tecnológico) y la política ambiental pueden resolver los problemas ambientales en cualquier nivel de ingreso, no constituye una visión global de la problemática ni toma en cuenta una perspectiva Norte-Sur (Daly y Goodland, 1994). *El espacio ambiental* (tanto por el abastecimiento de recursos como para evacuar las emisiones) es limitado. *La liberalización del comercio hace posible la importación de espacio ambiental*, más allá de los límites de cada país. Facilita la separación de los costos y beneficios de la producción de su base en la geografía y desestimula de esta manera la internalización de los costos ambientales y sociales a nivel local y nacional (Daly, 1993). El aumento del consumo en los países desarrollados que resulta en mayor contaminación y explotación de recursos naturales reducirá las posibilidades de desarrollo de los países en vías de desarrollo y genera una *deuda ecológica* creciente donde los países desarrollados son deudores y los países en vías de desarrollo son acreedores (Robledo y Marcelo, 1992).

(7) Otra fuente de la deuda ecológica, además de la ocupación de espacio ambiental por los países ricos de forma exagerada respecto a su población o territorio, es precisamente el *intercambio ecológicamente desigual* (Alier, 1995). Esta nueva noción amplía las discusiones sobre el intercambio desigual (el deterioro de la relación de intercambio) asociado al libre comercio. Se refiere al desequilibrio ecológico del comercio, resultante del flujo de energía y materiales

mal pagados desde los países pobres hacia los países desarrollados.

(8) Existen varias *medidas concretas*, en el marco de una liberalización del comercio, que *condicionan la posibilidad de los países y la sociedad de proteger al medio ambiente* (Couto, 1993; Zaelke et al., 1993), como la reducción de controles nacionales en la exportación de recursos naturales; la reducción de controles en la importación de productos nocivos al medio ambiente; la eliminación de barreras no arancelarias; la armonización de normas ambientales «hacia abajo» en vez de «hacia arriba»; la eliminación de restricciones en la inversión externa (la cual puede llevar a una aceleración en la tendencia a transferir actividades industriales «sucias» o intensivas en recursos naturales y energía a los países con una desprotección ambiental).

4. EL CASO DE CHILE Y EL NAFTA: UN EJEMPLO

El proceso de apertura comercial y financiera que Chile inició hace unos veinte años ha sido criticado por sus efectos negativos: su alta vulnerabilidad internacional, su intensidad en uso de recursos naturales y la ausencia de consideración de la dimensión cualitativa del desarrollo (Quiroga, 1994). Chile se ha especializado de acuerdo a sus ventajas comparativas de abundancia y bajo costo de recursos naturales y la falta de regulaciones ambientales. Esto ha generado un crecimiento económico considerable en los últimos años. Pero si analizamos los éxitos desde un punto de vista cualitativo, vemos serias deficiencias relacionadas con la priorización de los objetivos de crecimiento económico por sobre los objetivos de sustentabilidad y equidad. En el marco del cuestionamiento de los supuestos que condicionan los beneficios de libre comercio (véase 2.1.), podemos concluir lo siguiente en el caso de Chile:

(1) Los precios de las exportaciones chilenas no incorporan las externalidades sociales y ambientales de los procesos productivos.

(2) Chile se especializó en productos con precios de mercado con sobreoferta cíclica

y por tanto sujetos a caídas de precios (celulosa, cobre, harina de pescado, fruta).

(3) La especialización de Chile genera muy poco valor agregado y no hace posible «dinamizar» las ventajas comparativas porque no resulta en innovación tecnológica, altos sueldos, desarrollo de capacitación, etc.

(4) La liberalización de la inversión extranjera en Chile (DL 600) ha incentivado la movilidad del capital internacional y ha canalizado las inversiones hacia los sectores primarios más rentables.

Probablemente, el NAFTA no ofrecerá a Chile la posibilidad de reorientar este proceso de apertura y de reestructurar su economía hacia «la segunda fase exportadora» (que implicaría una mejora en la calidad del desarrollo). Los objetivos del NAFTA son justamente incentivar la movilidad internacional de capital por medio de la reducción de barreras a las inversiones y por medio de aumentar la protección de derechos de propiedad para inversionistas internacionales. Por lo tanto, no hay mecanismos en el NAFTA que aseguren que la inversión extranjera será una palanca para la modernización de la planta productiva nacional, ya que no se les puede exigir que sean portadores de determinada tecnología a menos que la transfieran (Caputo, 1994). El NAFTA tampoco compensará la débil regulación ambiental de los países (eso además no es su objetivo). Las inversiones extranjeras, incentivadas por la reducción del riesgo-país resultante de la incorporación de Chile al Nafta, se orientarán sobre todo a los sectores primarios. Los efectos ambientales que se pueden generar con este proceso, como la agudización de la explotación de los recursos naturales y el consecuente incremento de la producción de desechos, y la relocalización de industrias contaminantes e intensivas en recursos (agua en particular), ya han sido ampliamente discutidas (Quiroga, 1994).

En cuanto a la importancia de las relaciones de poder en el comercio internacional, las asimetrías económicas y políticas son obviamente muy grandes entre Chile y el resto de la región del NAFTA. Chile tendría que reivindicar dicha asimetría en la negociación de su ingreso al NAFTA, lo que significa negociar relativamente más cláusulas especiales que los países industriales. Sin embargo

esto es muy difícil, dado el hecho de que ya Chile realizó una apertura unilateral y una desregulación completa de las inversiones extranjeras. Más aún, el gobierno y algunos sectores empresariales han propagado la idea de que Chile ya ingresó a la modernización (Caputo, 1994). Por eso, su posición inicial para las negociaciones es más débil. Igualmente, parece que Chile tiene mucho más interés en ingresar al NAFTA que la voluntad expresada por sus futuros socios, debilitando aún más su poder negociador.

En el marco de un enfoque cualitativo, los siguientes asuntos merecen especial relevancia en la negociación:

(1) La posibilidad de definir una estrategia nacional de desarrollo que incorpore algunas regulaciones hacia las inversiones, tales como la canalización de la inversión extranjera hacia sectores con más valor agregado, la selectividad estratégica de la autorización de inversiones, la promoción de la transferencia de tecnología y capacitación y requerimientos de generación de empleo relativo al monto de la inversión, etc.

(2) La posibilidad de mantener subsidios que protegen el medio ambiente (como subsidios orientados al bosque nativo), que garantizan la seguridad alimentaria (cultivos tradicionales) y que son estratégicamente relevantes.

(3) La posibilidad de proteger nuevas industrias manufactureras de la competencia de los países industrializados.

(4) La posibilidad de formular una política nacional para enfrentar los problemas ambientales relacionados con la escala de la producción para la exportación (fruticultura, plantaciones de pino y eucaliptus, pesca, uso de agua y energía).

En relación a la asimetrías entre los países firmantes del NAFTA y la incapacidad del NAFTA de facilitar una evolución hacia la segunda fase de exportación, el argumento de una integración a nivel latinoamericano cobra especial importancia. Una apertura regulada, que proteja y estimule las exportaciones manufacturadas, puede asegurar el creciente intercambio comercial de Chile en la región, particularmente con los países del Mercosur (con quienes se transan bienes de mayor valor añadido). Este tipo de apertura podría incentivar una reestructuración de

la economía hacia ventajas comparativas más dinámicas, y expresa por lo tanto un enfoque más cualitativo de desarrollo. En comparación con este enfoque sistémico, un mejoramiento de las políticas ambientales (legislación, fiscalización) no son condiciones suficientes que pueden transformar la adhesión al NAFTA en un aporte a la sostenibilidad del desarrollo.

5. EL COMERCIO JUSTO: PROPUESTA DE CAMBIOS EN LAS RELACIONES COMERCIALES Y AVANCE HACIA LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO

De los argumentos mencionados en los capítulos previos, podemos concluir que la liberalización del comercio puede perjudicar a los objetivos sociales y ambientales dentro de los países, como también agudizar las desigualdades entre los países, puesto que tiende a reforzar las diferencias estructurales entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. Resulta además que la relación positiva y automática entre «comercio-crecimiento-desarrollo-ambiente» es solamente una posibilidad teórica, condicionada por varios supuestos que en la realidad no necesariamente se dan. Es entonces importante hacerse preguntas sobre la priorización y la interrelación de los objetivos. La sostenibilidad no puede ser un objetivo que se persigue *después* de realizar el objetivo de maximizar el crecimiento económico mediante la liberalización del comercio. Proponemos el comercio justo (Brown, 1993; Couto, 1993; Dawkins, 1991; y Ropke, 1993) como una alternativa que incorpore los objetivos de sostenibilidad *conjuntamente y desde el principio*.

Definición y Principios del Comercio Justo

Tomando en cuenta lo argumentado previamente, definimos el Comercio Justo según los siguientes principios:

1. *Cualidades del desarrollo*. El Comercio Justo está orientado hacia la dimensión cualitativa del desarrollo. No es un comer-

cio puramente instrumental al crecimiento económico.

2. *Límites ambientales y sociales*. El Comercio Justo establece límites ambientales y sociales al comercio desde los principios de sostenibilidad ambiental y equidad social («Fair» Trade vs. «Free» Trade).

3. *Intercambio (ecológicamente) igual*. El Comercio Justo promueve un intercambio igual, considerando las relaciones de poder y las asimetrías entre los países, y el resultante intercambio desigual —también ecológicamente desigual— del modelo tradicional de comercio.

4. *Reclamación de la deuda ecológica*. El Comercio Justo quiere cambiar el modelo de comercio vigente donde los países ricos ocupan el espacio ambiental de forma exagerada y desproporcionada respecto a su población o territorio. En este marco reconoce y reclama la creciente deuda ecológica del Norte hacia el Sur.

5. *Principio de precaución*. El Comercio Justo reconoce que hay daños irreversibles y desconocidos resultantes del intercambio y crecimiento económico y propone, por lo tanto el principio de precaución: «En caso de incertidumbre acerca de los daños es mejor evitar y prevenir éstos por medio de regulaciones que dejar determinar al mercado las dinámicas desconocidas».

6. *Precios Justos*. El Comercio Justo reclama precios justos. Rechaza por lo tanto el *dumping* ecológico y social (comercio con precios que no reflejan los costos ecológicos y sociales), y promueve la internalización de costos sociales y ambientales.

7. *Participación*. El Comercio Justo promueve la participación de la sociedad entera de cada país, así como la solidaridad entre los países, en el diálogo y la definición de las preferencias de la política comercial.

Algunas Propuestas

¿Qué características tiene que tener este nuevo modelo de comercio a nivel internacional? A continuación enumeramos algunas propuestas:

(1) El aumento en el acceso de los productos del Sur a los mercados de países más industrializados debe estar acompañado por

incentivos para la conservación de los recursos naturales, el uso adecuado al suelo, el desarrollo de una agricultura menos intensiva en el uso de productos químicos, el desarrollo de procesos productivos limpios y otras medidas que eviten la degradación ambiental y favorezcan mejores condiciones de vida para las poblaciones locales.

(2) Las políticas inadecuadas que permitan la degradación ambiental o agraven la situación social o laboral, no pueden ser usadas como factores de ventajas comparativas. La definición de *dumping* (la práctica de vender exportaciones a precios por debajo del costo real de producción) debe ampliarse para que incluya el *dumping* social y ecológico. Debería castigarse la venta de exportaciones a precios por debajo del costo total. Las políticas comerciales deben permitir los aranceles compensatorios para contrarrestar el *dumping*. Esto incentivará que los costos sociales y ambientales (para evitar la contaminación, pagar salarios justos, mantener la salud y bienestar de la comunidad, sostener la base de los recursos naturales, etc.), sean incluidos en los precios de mercado.

(3) Si la internalización de los costos ambientales y sociales significa un precio de venta más alto, se necesita una sensibilización de los consumidores del Norte basada en la solidaridad para los productos de los países menos desarrollados. El comercio justo reconoce a los consumidores como actores importantes, cuyas preferencias pueden influir en el proceso productivo hacia un desarrollo sostenible, garantizando un precio de mercado justo (es decir, que incluye todos los costos ambientales, sociales, laborales) para los productos.

(4) En las relaciones comerciales se deben reconocer las asimetrías y las relaciones de poder entre los países. En este marco se debe garantizar la protección de sectores vulnerables y respetar las preferencias nacionales en materia ambiental, social y de estructuración de la economía. Estas preferencias tendrían que definirse por participación de la sociedad entera, no por el mercado.

(5) El comercio debe promover la interconexión de los sectores nacionales. El aumento del comercio exterior debe ser acompañado de la expansión e integración

del mercado interno (CEPAL, 1993), lo que significa un enfoque de dinámica económica.

(6) La apertura comercial debe dejar al país en la posibilidad de canalizar las inversiones extranjeras hacia los sectores donde se puede fortalecer o desarrollar ventajas comparativas dinámicas y no hacia los sectores con ventajas comparativas estáticas (selectividad de inversiones).

(7) Las políticas comerciales deben dar la posibilidad a los países de regular el comportamiento de las empresas privadas para cumplir con las metas nacionales de desarrollo. Cualquier proyecto nuevo de inversión debe estar basado en el principio de precaución, o sea que la compañía debe estar en condiciones de probar que sus actividades no causarán ningún daño.

(8) Las transnacionales que obtienen beneficios del mercado mundial, también se deben adherir a los más altos estándares y prácticas de cualquier país donde operan. Esto puede afectar su rentabilidad a corto plazo, sin embargo, a largo plazo se puede prever un fortalecimiento de su rentabilidad, dada la evolución hacia normas ambientales más estrictas a nivel mundial.

(9) Las inversiones extranjeras incentivadas por el libre comercio, deben garantizar un máximo de difusión de la tecnología y la capacitación y el empleo.

(10) Las regulaciones nacionales e internacionales deberían controlar la reubicación de industrias sucias, intensivas en recursos naturales y energía. Los países deben mantener su soberanía en la restricción de inversiones extranjeras que agravan los problemas sociales y ambientales.

(11) Debe haber una garantía al derecho y soberanía de los países y las comunidades para establecer políticas que sean compatibles con la protección al medio ambiente, ya sea a través de controles de exportación o importación, o en la ejecución de otras medidas: arancelarias y no arancelarias. La propuesta de armonizar normas debería ser aprobada solo para establecer el estándar mínimo aceptable. Sin embargo, se les debería permitir a los países adoptar criterios más estrictos que este mínimo. El proceso de armonización debe llevarse a cabo democráticamente, con claridad y con una amplia participación de la sociedad. Deben permi-

tirse también las restricciones cuantitativas, domésticamente determinadas, sobre exportaciones de recursos naturales. La idea general es que cada país debe mantener su derecho a establecer sus reglamentos para el medio ambiente de acuerdo con las metas que se determine. En este marco, cualquier parte interesada que considere una regulación ambiental nacional como un mecanismo proteccionista ilegítimo debe asumir la carga de la prueba. Según el principio de precaución, si no se prueba el intento proteccionista ilegítimo, se deben mantener las normas.

La discusión sobre estas propuestas puede cuestionar los efectos de la liberalización

del comercio sobre la sostenibilidad del desarrollo. El comercio no debe ser usado únicamente como instrumento para aumentar el crecimiento económico. En cambio, no proponemos aquí un modelo de aislamiento o autarquía sino de Comercio Justo que debe estar al servicio de un desarrollo social y ambientalmente sostenible, tanto a nivel nacional como internacional. Esto implica la incorporación de condiciones como la equidad, el intercambio igual entre países desarrollados y en vías de desarrollo, la participación de la sociedad en su conjunto, la reclamación de la deuda ecológica, y otras, dentro del modelo de comercio que se aplique.

BIBLIOGRAFÍA

- ALIER, J. M. (1995): «Curso a Distancia de Economía Ecológica», Red de Formación Ambiental del PNUMA, Oficina Regional México D.F.
- BATABYAL, A. A. (1995): «Development, Trade, and the Environment - Which Way Now? en *Ecological Economics* N.º 13: 83-88.
- BROWN, M. B. (1993): *Fair Trade - Reform and Realities in the International Trading System*, Zed Books, London.
- CAPUITO, O. (1994): «La inversión extranjera directa en la economía chilena: algunas implicaciones económicas y sociales», Universidad Arcis, área de investigación de la carrera de ingeniería comercial, Santiago.
- CEPAL (1993): «Medio ambiente y comercio internacional en América Latina y el Caribe», División de comercio internacional, transporte y financiamiento de la CEPAL, Santiago.
- COUTO, M. C. (1993): «El mercado libre amenaza al medio ambiente» en Silva, L. (ed.) *El derecho al desperdicio - mercado libre y ecología*, International Workers Aid y Friedrich Ebert Foundation.
- DALY, H. (1993): «Problems with Free Trade: Neoclassical and Steady-State Perspectives» en Zaelke, D. y otros (ed.) *Trade and the Environment*, Center for International Environmental Law, Washington.
- DALY, H. y GOODLAND, R. (1994): «An Ecological-Economic Assessment of Deregulation of International Commerce under GATT» en *Ecological Economics* N.º 9: 53-71.
- DAWKINS, K. (1991): «Balancing Policies for Just and Sustainable Trade», Institute for Agriculture and Trade Policy, Minneapolis.
- EKINS, P., FOLKE, C. y COSTANZA, R. (1994): «Trade, Environment and Development: The Crisis in Perspective» en *Ecological Economics* N.º 9: 1-12.
- QUIROGA, R. (ed) (1994): *El tigre in selva - consecuencias de la transformación económica de Chile 1974-1993*, Instituto de Ecología Política, Santiago.
- ROBLETO, M. y MARCELO, W. (1992): *La deuda ecológica*, Instituto de Ecología Política, Santiago.
- ROPKE, I. (1993): «Comercio, desarrollo y sustentabilidad: una evaluación crítica del dogma del libre comercio» en *Ecología Política* N.º 5: 125-134.
- ZAEKE, D., ORBUCH, P., HOUSMAN, R. F. y ALANIS, G. (ed.) (1993): *Trade and the Environment*, Center for International Environmental Law, Washington.